

Núm. Expte.: H-136/98.

Encausado: Construsomlot, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza del Punto, 6-1.º. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-270/98.

Encausado: Concepción Gómez Estévez.

Ultimo domicilio: Avda. Muñoz de Vargas, 29, 30, 31 y 32 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE/267/99/DE/MT, incoado a don Antonio Hevia Martínez.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador SE/267/99/DE/MT, incoado a don Antonio Hevia Martínez, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado en su último domicilio conocido en calle Palermo, núm. 24, de Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía con fecha 30.9.99, en virtud de la cual se le impone una sanción administrativa de multa en cuantía de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.), así como la retirada del carné de instalador electricista autorizado durante el período de dos años, por infracción en materia de energía y seguridad industrial. Significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución al recurso ordinario núm. 9/98 del expediente de diligencias previas que se cita. (D.P. 066/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución al recurso ordinario núm. 9/98, recaída en el

expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 066/96, iniciado a la Entidad Viajes Torre del Oro, S.A., con domicilio social en C/ Javier Lasso de la Vega, 4, titular del establecimiento A.V. Viajes Torre del Oro, S.A., por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha de 11 de junio de 1998 se ha dictado Resolución al recurso ordinario núm. 9/98, del expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 066/96, por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pruna (Sevilla), clave A5.341.758/2111.

Se somete a información pública el proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pruna (Sevilla), clave: A5.341.758/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pruna (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para una población de 3.600 habitantes equivalentes, con un caudal medio diario de 900 m³/día.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten en:

- Predesbaste con 2 rejas manuales de luz de paso 50 mm y bombeo de elevación con (1+1) unidades sumergibles de 40 m³/h.
- 2 canales de desbaste, uno con reja de finos de luz de paso 10 mm automática. El otro, a modo de by-pass, no lleva ningún equipamiento.